

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de julio de 2006, por la que se convocan los premios Andalucía sobre Migraciones en su Sexta Edición.

P R E A M B U L O

El fenómeno de la inmigración en nuestra Comunidad Autónoma exige, entre otras, la adopción de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Gobernación la coordinación de las políticas migratorias.

Las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación, a través de su Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, abarcan las funciones de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en lo sanitario, social, cultural, educativo, laboral y cualquier otro ámbito de intervención en la materia. Asimismo, le corresponde el estudio de la evolución de la migración como fenómeno social, la planificación de la actuación de la Junta de Andalucía al respecto y la evaluación permanente de los resultados de la misma. También, de modo especial, coordinar la relación con otras Administraciones para la adopción conjunta de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

En esta línea de actuación, mediante la Orden de 16 de julio de 2001, esta Consejería creó, reguló y convocó por vez primera los Premios Andalucía sobre Migraciones con la intención de estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor que desarrollan entidades, asociaciones, empresas, profesionales, etc., en favor de la integración social del colectivo de inmigrantes, así como estimular el que se realice por parte de los medios de comunicación una labor de información y sensibilización de nuestra sociedad ante este hecho y sus consecuencias.

La sexta edición de estos premios, objeto de la presente convocatoria, es producto del deseo de dar continuidad a los mismos, tal y como se expresaba en la mencionada Orden de creación.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Disposición Derogatoria Única de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras,

D I S P O N G O

Artículo único. Se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones, en su sexta edición, con arreglo a las bases generales y específicas que se adjuntan como Anexo 1 a esta Orden, y que se otorgarán a la labor que mejor contribuya a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Disposición Adicional. El plazo de admisión en esta sexta convocatoria queda abierto desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden y finalizará el 30 de octubre de 2006. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

ANEXO 1

PREMIOS ANDALUCIA SOBRE MIGRACIONES

BASES GENERALES

Primera. Finalidad de los premios.

Los Premios Andalucía sobre Migraciones tienen por finalidad reconocer la labor profesional que mejor contribuya a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Segunda. Procedimiento de presentación de candidaturas.

1. Podrán optar a los premios todas las personas físicas, mayores de 18 años, individualmente o en equipos de trabajo y entidades públicas y privadas, que a través de su labor contribuyan a la consecución del objetivo previsto en la base anterior.

2. El procedimiento de presentación de candidaturas puede seguir dos cauces distintos:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores y autoras, ya sean personas físicas o jurídicas. En el caso de tratarse de trabajos colectivos, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

b) Presentación de candidaturas por parte de entidades públicas o privadas relacionadas con la materia que es objeto de la convocatoria, tales como Ayuntamientos, Asociaciones de la Prensa de Andalucía, Asociaciones de y pro Inmigrantes, Asociaciones de madres y padres de centros educativos, Asociaciones culturales, centros de enseñanza, empresas públicas y privadas, u otras, previa aceptación por escrito de la persona propuesta.

3. No se considerarán aquellos trabajos que hayan sido realizados con financiación total de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

4. No podrán ser destinatarios de los Premios las personas que presten sus servicios retribuidos en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tercera. Documentación.

1. En cada una de las modalidades de los Premios, los autores o entidades que presenten sus respectivas candidaturas deberán acompañar la siguiente documentación:

- Solicitud cumplimentada según modelo Anexo 2.
- Fotocopia del DNI de la persona que presenta la candidatura, o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.
- Certificación del número de la cuenta bancaria del autor/a o autores (veinte dígitos) donde desea que se efectúe el pago en caso de que el trabajo resulte premiado.
- En caso de entidades, fotocopia del Número de Identificación Fiscal y DNI del representante legal.
- En caso de candidatura colectiva, documento con la firma de todos sus coautores especificando el titular individual o colectivo de la candidatura, según modelo Anexo 3.
- Declaración firmada por todos los autores en la que se exprese que el trabajo presentado es original y que poseen los derechos de uso y reproducción, según modelo Anexo 4.
- Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado, en caso de ser premiado, para los fines de esta Consejería, según modelo Anexo 4.
- Asimismo, declaración de que no existen problemas de reproducción de los contenidos de los trabajos presentados a concurso, responsabilizándose de las posibles reclamaciones que por este motivo pudieran originarse, según modelo Anexo 4.
- Declaración de que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos (a excepción de los trabajos de cortometrajes cinematográficos en la modalidad de producción artística), según modelo Anexo 4.
- Si la candidatura corresponde a personas físicas, breve currículum.
- Si la candidatura pertenece a personas jurídicas, breve descripción de su trayectoria en actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria de la entidad que se presenta.
- Documentos y certificados exigidos en las bases específicas que regulan cada una de las modalidades.

2. En caso de que la candidatura presentada resulte ganadora, la Administración podrá solicitar a los autores o autoras la documentación original para verificar la autenticidad de la que se entregó con la solicitud inicial.

3. Toda la documentación exigida deberá remitirse especificando en el sobre que se dirige a los Premios Andalucía sobre Migraciones e indicando el título del trabajo y la modalidad en la que concursa.

4. Las candidaturas, junto con la documentación requerida, podrán remitirse por correo certificado a la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41001, Sevilla, o entregarse personalmente en el Registro General de esta Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Jurado.

1. Para cada una de las modalidades se designará un Jurado cuya composición se establece en las Bases Específicas, que propondrá las candidaturas ganadoras a la titular de esta Consejería. En la elección del Jurado se tendrá en cuenta la experiencia y prestigio reconocido, relacionado con las migraciones y en los ámbitos a valorar en cada una de las modalidades.

2. En las reuniones del Jurado de cada una de las modalidades, se podrá contar, cuando se considere oportuno, con el apoyo y asesoramiento personal técnico de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

3. En caso de que el Jurado no proponga que se conceda el Premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, éste se declarará desierto.

4. El Jurado podrá proponer que se otorguen Menciones Especiales en cualquiera de las modalidades, a los trabajos que se consideren destacables por los valores que desarrollan

y la labor realizada conforme al objeto de los premios. Estas Menciones Especiales no tendrán dotación económica.

Quinta. Concesión de los Premios.

Los premios serán concedidos mediante Orden de la titular de la Consejería, a propuesta de los Jurados nombrados a tal efecto, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. Utilización de los trabajos premiados.

Los trabajos premiados podrán ser reproducidos, emitidos y difundidos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, indicándose siempre la autoría del trabajo.

Séptima. Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados se podrán reclamar en un plazo de dos meses desde la fecha de concesión de los Premios. La documentación podrá ser recogida en la dirección de entrega, bien personalmente o solicitando por carta la devolución por correo certificado. Una vez transcurrido ese tiempo, se entenderá que los autores renuncian a recogerlos.

Octava. Aceptación de las bases.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

BASES ESPECIFICAS

Premio Migraciones a Medios de Comunicación

1. Podrán optar a este premio los trabajos periodísticos o labor profesional en prensa, radio o televisión que mejor contribuya a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados en esta modalidad tienen que haber sido publicados o emitidos durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y 30 de octubre de 2006 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción certificada y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) En la submodalidad de prensa, los trabajos podrán haber sido publicados con nombre, seudónimo o sin firma, pero necesariamente lo habrán sido en medios de comunicación que se dirijan al conjunto de la sociedad y se publiquen como máximo con una periodicidad trimestral.

Las personas que optan a este premio, deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales:

- Dos ejemplares o fotocopias del trabajo periodístico que se presenta.
- Certificación del director del medio indicando el título del trabajo, el nombre del autor o autores, nombre del medio, lugar y fecha de publicación.

B) En la submodalidad de radio, además de la documentación exigida en las bases generales, se deberá presentar:

- Trabajos por duplicado en formato CD.
- Certificación de la dirección de la emisora indicando título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora de emisión y composición del equipo realizador.

C) En la submodalidad de televisión, además de la documentación exigida en las bases generales, se deberá presentar:

- Trabajos por duplicado en formatos CD o DVD.
- Certificación de la dirección de la emisora en la que se acredite el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora, y programa de emisión y composición del equipo realizador.

4. Se concederá a cada una de las tres modalidades un único premio de 3.000,00 euros.

5. El Jurado para esta modalidad de Medios de Comunicación estará compuesto por las siguientes personas:

Presidencia: La persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- La persona titular de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.
- Una persona designada por las Asociaciones de Profesionales de la Prensa en Andalucía.
- Tres personas de reconocido prestigio en el terreno de la comunicación social y/o de los movimientos migratorios.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz y voto.

6. Criterios de valoración.

Para la valoración de los trabajos, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El contenido del trabajo presentado hace una referencia explícita al fenómeno migratorio.
- Actualidad en el tratamiento del tema.
- Claridad en el mensaje.
- Profundidad en el tratamiento del tema.
- Veracidad de la información.
- Utilización del lenguaje.
- Utilización de la imagen.

Premio Migraciones a Producción Artística

1. Podrán optar a este premio los trabajos artísticos de fotografía, cortometrajes cinematográficos, música y producción literaria: relatos cortos y cuentos, que mejor contribuyan a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados en esta modalidad podrán ser inéditos o, de lo contrario, tienen que haber sido expuestos o difundidos durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y 30 de octubre de 2006. Del mismo modo, y a excepción de los cortometrajes, los trabajos no podrán haber sido premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos que contengan texto o diálogos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción o subtítulo y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) En la submodalidad de Fotografía, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar:

- Fotografías por duplicado en papel fotográfico 24/30.
- En caso de haber sido expuestas o publicadas, deberán ir acompañadas de certificación de la dirección del centro o publicación, indicando nombre del medio de publicación o sala de exposición, lugar, fecha y espacio de publicación

y/o exhibición de la obra que se presenta a concurso. En caso contrario, se certificará que el trabajo no ha sido nunca publicado ni expuesto.

B) En la submodalidad de Cortometrajes cinematográficos, podrán presentarse películas cuya duración no debe exceder en ningún caso de 30 minutos. Aunque el formato original del cortometraje pueda ser cine, vídeo o digital, los autores deberán enviar:

- Dos copias de la película en formato CD o DVD.
- Dos copias de la ficha artística y técnica completa de la obra.
- Breve sinopsis.
- Biofilmografía del director.
- Lista de diálogos.

C) En la submodalidad de Música, se podrán presentar trabajos, tanto de temas originales como de versiones, cuyo contenido se ajuste al objeto de la convocatoria. También se deberá presentar:

- Dos copias del trabajo musical en soporte de disco compacto CD.
- Se podrán acompañar fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren el proceso de creación artística.

D) En la submodalidad de Producción Literaria: relatos cortos y cuentos, se podrán presentar trabajos originales, cuya extensión, en ambos casos, no exceda las 10 páginas en formato A4. Además de la documentación exigida en las bases generales se deberá aportar:

- Dos copias del trabajo.
- De manera opcional, todo el material que ilustre el proceso de creación.

4. Se concederá a cada una de las cuatro submodalidades un único premio de 3.000,00 euros.

5. El Jurado para esta modalidad de Producción Artística estará compuesto por las siguientes personas:

Presidencia: La persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- La persona titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.
- Cuatro personas de reconocido prestigio en el mundo de la cultura y las artes.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz y voto.

6. Criterios de valoración.

Para la valoración de los trabajos, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El contenido del trabajo presentado hace una referencia explícita al fenómeno migratorio.
- Calidad en la presentación.
- Desarrollo de la/s técnica/s.
- Desarrollo del argumento.
- Originalidad.
- Claridad en el mensaje.

Premio Migraciones a Programas Educativos y de Sensibilización Social

1. Podrán optar a este premio los trabajos que en las dos submodalidades convocadas (programas educativos de fomento de la interculturalidad y programas de sensibilización social) mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados tienen que haber sido necesariamente aplicados en los períodos de tiempo establecidos para cada una de las dos submodalidades y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción y/o doblaje y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) A la submodalidad de Programas educativos de fomento de la interculturalidad podrán optar programas educativos dirigidos a alumnos de enseñanzas regladas en cualquiera de sus niveles y ejecutados en el contexto de los propios centros.

Los programas presentados en esta submodalidad tienen que haber sido aplicados durante el curso académico 2005/2006.

Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales:

- Dos ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 5. Dicha síntesis tendrá una extensión máxima de 10 páginas, en las que necesariamente deberá constar información precisa sobre cada uno de los aspectos requeridos.

- Podrá adjuntarse, también, cuanto material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto, como fotos o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

B) A la submodalidad de Programas de sensibilización social podrán optar programas de sensibilización desarrollados por ONGs, Entidades Locales u otras, que hayan sido aplicados en Andalucía fuera del contexto escolar durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y 30 de octubre de 2006.

4. Los trabajos presentados tienen que haber sido necesariamente aplicados, en los períodos de tiempo establecidos y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

5. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción y/o doblaje.

6. Se deberá presentar, además de la documentación exigida en las bases generales:

- Síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 6 por duplicado. Dicha síntesis tendrá una extensión máxima de 10 páginas, en las que necesariamente deberá constar información precisa sobre cada uno de los aspectos requeridos.

- Podrá adjuntarse, también, cuanto material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto en el que se puede incluir fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

7. Se concederá a cada una de las dos modalidades un único premio de 3.000,00 euros.

8. El Jurado para esta modalidad de programas educativos y de sensibilización social estará compuesto por las siguientes personas:

Presidencia: La persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- La persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación.

- La persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

- Tres personas de reconocido prestigio en el terreno de la educación para la interculturalidad, los programas educativos y de sensibilización social y la educación en valores.

- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- La persona titular del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz y voto.

9. Criterios de valoración.

Para la valoración de los trabajos, el Jurado tendrá en cuenta, los siguientes criterios:

- Contenido de la propuesta relacionada con el fenómeno migratorio.

- Carácter integrador de la propuesta.

- Claridad y novedad de la propuesta.

- Repercusión Social/impacto en sus destinatarios/as.

- Coherencia interna del proyecto.

Premio Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes

1. Podrán optar a este premio empresas tanto públicas como privadas, con sede en Andalucía, que hayan realizado programas de inserción laboral y diversidad, favorables a la integración de la población inmigrante, y que mejor contribuyan a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados en esta modalidad tienen que haber sido aplicados durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y 30 de octubre de 2006 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción y/o doblaje y de acuerdo con los siguientes requisitos.

4. Se deberá presentar, además de la documentación exigida en las bases generales:

- Síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 7. Dicha síntesis tendrá una extensión máxima de 10 páginas, en las que necesariamente deberá constar información precisa sobre cada uno de los aspectos requeridos.

- Podrá adjuntarse, también, cuanto material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto.

- Se podrá adjuntar el material audiovisual que ilustre la aplicación del programa.

5. En esta modalidad, se concederá un premio de 3.000,00 euros.

6. El Jurado para esta modalidad estará compuesto por las siguientes personas:

Presidencia: La persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- La persona titular de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, de la Consejería de Empleo.

- La persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

- Dos personas de reconocido prestigio en el terreno de la inserción laboral de inmigrantes y programas de diversidad.

- Dos representantes de los sindicatos más representativos en Andalucía.

- Un representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- La persona titular del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migra-

torias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz y voto.

7. Criterios de valoración.

Para la valoración de las candidaturas, el Jurado tendrá en cuenta, los siguientes criterios:

- Políticas de formación inicial y continua, orientada a la promoción de personal inmigrante.

- Políticas de conciliación de la vida familiar y laboral.

- Aplicación de la perspectiva intercultural en las relaciones laborales.

- Planes de acogida en la empresa que tengan en cuenta la realidad de la inmigración.

- Políticas salariales no discriminatorias.

ANVERSO ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

MODALIDAD / SUBMODALIDAD (presentar una solicitud para cada modalidad / submodalidad):

- Medios de comunicación. Prensa
- Medios de comunicación. Radio
- Medios de comunicación. Televisión
- Producción artística. Fotografía
- Producción artística. Relatos cortos y Cuentos
- Producción artística. Cortos cinematográficos
- Producción artística. Música
- Programas educativos de fomento de la interculturalidad
- Programas de sensibilización social
- Buenas prácticas en la inserción laboral de inmigrantes

Orden de de de (BOJA nº de fecha) Edición:

| | | | |
|---|-----|--------------------|-------------|
| 1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DE LA CANDIDATURA (individual o colectiva) | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN | | | DNI/NIF/CIF |
| DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |

| | | | |
|---|-----|--------------------|-----------|
| 2 DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA (en caso de no ser los propios titulares) | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | | CIF |
| DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL | | | DNI/NIF |
| CARGO QUE OSTENTA | | | |

| |
|--|
| 3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| <p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta, y SOLICITO la admisión de la candidatura para participar en la convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones en la modalidad y submodalidad indicada.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL / LA AUTOR/A O PROPONENTE DE LA CANDIDATURA</p> <p>Fdo.:</p> |

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE GOBERNACIÓN.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de las candidaturas presentadas

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, 4. 41071 - SEVILLA.

000709/3

REVERSO ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)**Común:**

- DNI/NIF del/de los autor/es, o documento equivalente.
- CIF de la entidad proponente y DNI/NIF del/de la representante legal.
- Certificación acreditativa del número de cuenta bancaria del/ de los candidato/s.
- En caso de candidatura colectiva, declaración responsable de todos sus coautores, especificando el titular individual o colectivo de la candidatura (Anexo 3).
- Declaración suscrita por todos los autores de que el trabajo es original y poseen todos los derechos de uso y reproducción (Anexo 4).
- Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado (Anexo 4).
- Declaración de que pueden reproducirse los trabajos, responsabilizándose de las posibles reclamaciones por este motivo (Anexo 4).
- Declaración expresa de la persona autora de que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos (excepto submodalidades cortometrajes (Anexo 4).
- Breve curriculum de la persona/s candidata/s (en caso de presentación por los autores).
- Memoria justificativa (en caso de presentación por personas jurídicas).

Submodalidad de prensa:

- Dos ejemplares del trabajo periodístico que se presenta.
- Certificación del director del medio indicando el título del trabajo, el nombre del autor o autores, nombre del medio, lugar y fecha de publicación.

Submodalidad de radio:

- Dos ejemplares del trabajo en formato CD.
- Certificación del director de la emisora acreditando el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora de emisión y composición del equipo realizador.

Submodalidad de televisión:

- Dos ejemplares del trabajo en formato CD o DVD.
- Certificación del director de la emisora acreditando el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora, programa de emisión y composición del equipo realizador.

Submodalidad de fotografía:

- Fotografías por duplicado en papel fotográfico 24/30.
- En caso de haber sido expuestas o publicadas, certificación del director del centro o publicación.
- Certificado de la persona autora de que el trabajo no ha sido publicado ni expuesto.

Submodalidad de cortometrajes cinematográficos:

- Dos ejemplares de la película en formato CD o DVD.
- Dos ejemplares de la ficha artística y técnica completa, de la obra.
- Breve sinopsis.
- Biofilmografía del Director.
- Lista de diálogos.

Submodalidad de música:

- Dos ejemplares del trabajo musical en soporte de disco compacto CD.
- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren el proceso de creación artística.

Submodalidad de relatos cortos y cuentos:

- Dos copias del trabajo.
- Material que ilustre el proceso de creación.

Submodalidad de programas educativos de fomento de la interculturalidad:

- Dos ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución (Anexo 5).
- Material de apoyo elaborado o generado con la ejecución del proyecto.

Submodalidad de programas de sensibilización social:

- Dos ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución (Anexo 6).
- Recursos y materiales elaborados o generados con la ejecución del proyecto.

Submodalidad de buenas prácticas en la inserción laboral de inmigrantes:

- Síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo (Anexo 7).
- Material de apoyo elaborado o generado con la ejecución del proyecto.
- Material audiovisual que ilustre la aplicación del programa.

000709/3

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TITULARIDAD INDIVIDUAL O COLECTIVA

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

DECLARAN, bajo su expresa responsabilidad, que es coautor/a del trabajo denominado:
 son coautores , presentado a los Premios Andalucía sobre Migraciones en su
edición para el año modalidad: submodalidad:

Los coautores nombran como titular de esta candidatura a:

D/Dª.:

Y para que conste, a los efectos que procedan, expiden la presente.

En a de de

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

000709/3/A03

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CANDIDATURA PRESENTADA

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

Como autor/es del trabajo denominado
 presentado a los Premios Andalucía sobre Migraciones en su edición para el año modalidad
 submodalidad

DECLARA/N

- 1.- Que el trabajo presentado es original y posee/n los derechos de uso y reproducción del mismo.
- 2.- Que puede reproducirse el trabajo, asumiendo la responsabilidad de las posibles reclamaciones por este motivo.
- 3.- Que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos (excepto cortometrajes cinematográficos).
- 4.- AUTORIZA/N la reproducción y difusión del trabajo presentado.

Y para que conste, a los efectos que procedan, se expide la presente.

En a de de

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

000709/3/A04

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 Dirección General de Coordinación
 de Políticas Migratorias

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES:
 Submodalidad: Programas educativos de fomento de la Interculturalidad

ANEXO 5

Nombre del autor/a o autores

| |
|--|
| |
|--|

Título del programa

| |
|--|
| |
|--|

Lugar de ejecución

| |
|--|
| |
|--|

Temporalización

| | |
|--|--|
| Fecha de inicio del programa:/...../..... | Fecha de finalización del programa:/...../..... |
|--|--|

ANEXO 5

1. JUSTIFICACION

- 1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se ubica el centro o centros donde se desarrolla el programa (máximo media página).
- 1.2. Características del alumnado del centro donde se desarrolla el programa (máximo media página).
- 1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa (máximo media página).

2. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

- 2.1. Descripción general del proyecto (máximo una página).
- 2.2. Destinatarios (máximo media página).
- 2.3. Objetivos generales y específicos (máximo media página).
- 2.4. Actividades desarrolladas (indicar objetivo al que se asocian y destinatarios directos) (máximo una página).

- 2.5. Metodología de trabajo y estrategias desarrolladas (máximo una página).
- 2.6. Recursos utilizados (materiales y humanos) (máximo media página).
- 2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución (especificar aspectos en que se implican) (máximo media página).
- 2.8. Implicación del centros (máximo media página).
- 2.9. Material didáctico generado (máximo media página).

3. EVALUACION DE RESULTADOS

- 3.1. Indicadores y sistema de evaluación utilizados (máximo media página).
- 3.2. Evaluación de resultados obtenidos (en relación a indicadores contemplados) (máximo una página).
- 3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto (máximo media página).
- 3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto (máximo media página).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 Dirección General de Coordinación
 de Políticas Migratorias

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES
 Submodalidad: Sensibilización Social

ANEXO 6

Nombre del autor/a o autores

| |
|--|
| |
|--|

Título del programa

| |
|--|
| |
|--|

Lugar de ejecución

| |
|--|
| |
|--|

Temporalización

| | |
|--|--|
| Fecha de inicio del programa:/...../..... | Fecha de finalización del programa:/...../..... |
|--|--|

ANEXO 6

1. JUSTIFICACION

- 1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el programa de sensibilización (máximo media página).
- 1.2. Características de la población a la que se dirige el programa (máximo media página).
- 1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa (máximo media página).

2. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

- 2.1. Descripción general del proyecto (máximo una página).
- 2.2. Destinatarios (máximo media página).
- 2.3. Objetivos generales y específicos (máximo media página).
- 2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas (máximo una página).

- 2.5. Mensajes difundidos (máximo media página).
- 2.6. Soportes utilizados (máximo media página).
- 2.7. Recursos y materiales elaborados (máximo una página).
- 2.8. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución (especificar aspecto en el que se implican) (máximo media página).
- 2.9. Distribución y uso dado al material elaborado (máximo media página).

3. EVALUACION DE RESULTADOS

- 3.1. Indicadores y sistema de evaluación utilizados (máximo media página).
- 3.2. Evaluación de resultados obtenidos (en relación a indicadores contemplados) (máximo una página).
- 3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto (máximo media página).
- 3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto (máximo media página).

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**Dirección General de Coordinación
de Políticas Migratorias**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES**

Modalidad: Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.

ANEXO 7

Nombre del autor/a o autores

| |
|--|
| |
|--|

Título del programa

| |
|--|
| |
|--|

Lugar de ejecución

| |
|--|
| |
|--|

Temporalización

| | |
|---|---|
| Fecha de inicio del programa:/...../..... | Fecha de finalización del programa:/...../..... |
|---|---|

ANEXO 7

1. JUSTIFICACION

- 1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el programa (máximo media página).
- 1.2. Características de la población a la que se dirige el programa (máximo media página).
- 1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa (máximo media página).
- 1.4. Descripción de la entidad que realiza el programa (máximo media página).

2. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

- 2.1. Descripción general del programa (máximo una página).
- 2.2. Destinatarios (máximo media página).
- 2.3. Objetivos generales y específicos (máximo media página).
- 2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas con respecto a: (máximo dos páginas).
 - 2.4.1. Políticas de formación inicial y continua.
 - 2.4.2. Políticas de conciliación de vida familiar y laboral.
 - 2.4.3. Políticas favorecedoras de la perspectiva intercultural en la empresa.
 - 2.4.4. Planes de Acogida en la empresa que tengan en cuenta la realidad de la inmigración.
 - 2.4.5. Políticas salariales no discriminatorias.

- 2.5. Mensajes difundidos (máximo media página).
- 2.6. Recursos y materiales elaborados y/o utilizados (máximo media página).
- 2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución fuera del ámbito de la entidad que presenta el programa (especificar aspecto en el que se implican) (máximo media página).
- 2.8. Distribución y uso dado al material elaborado (máximo media página).

3. EVALUACION DE RESULTADOS

- 3.1. Evaluación de resultados obtenidos (máximo una página).
- 3.2. Innovación y valor añadido que aporta (máximo media página).
- 3.3. Propuestas derivadas de su ejecución (máximo media página).

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de fotografía.

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social pretende con la convocatoria de este concurso que las personas